

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.<sup>o</sup> 3 DE MELILLA**

**804.- NOTIFICACIÓN A D.<sup>a</sup> JENNIFER LISETH SANANGO CRUZ, EN JUICIO DE FALTAS 54/2014.**

JUICIO DE FALTAS 0000054/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1063321

Delito/Falta: LESIONES POR IMPRUDENCIA

**EDICTO**

**D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n.<sup>o</sup> 54/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.<sup>o</sup> 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.<sup>o</sup> 54/14 seguidos por una presunta falta de lesiones acaecida en accidente de circulación, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mohamed Mohamed Abdelkader, en calidad de denunciante y, como denunciada, Jennifer Liseth Sanango Cruz, con intervención de la entidad aseguradora Mutua Madrileña como responsable civil directo, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Jennifer Liseth Sanango Cruz de la comisión de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN "a JENNIFER LISETH SANANGO CRUZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a diez de marzo de dos mil quince.

La Secretaria,  
Raquel Alonso Chamorro